



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección XIV. Planeación y gestión territorial

Índice

Entidad: Clave: Municipio o demarcación territorial: Clave:

[Presentación](#)

[Aplicabilidad](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección XIV. Planeación y gestión territorial](#)

[Subsección XIV.1 Administración pública relacionada con el territorio](#)

[Pregunta 14.1](#)

[Subsección XIV.2 Recursos humanos y capacitación](#)

[Preguntas 14.2 a 14.7](#)

[Subsección XIV.3 Instrumentos de planeación y ordenamientos jurídicos](#)

[Preguntas 14.8 a 14.14](#)

[Subsección XIV.4 Reservas territoriales](#)

[Preguntas 14.15 a 14.18](#)

[Subsección XIV.5 Asentamientos humanos irregulares](#)

[Preguntas 14.19 a 14.23](#)

[Subsección XIV.6 Asentamientos humanos en zonas de riesgo](#)

[Preguntas 14.24 a 14.29](#)

[Subsección XIV.7 Desarrollo urbano mediante la estrategia de ciudad compacta](#)

[Preguntas 14.30 a 14.35](#)

[Subsección XIV.8 Movilidad](#)

[Preguntas 14.36 a 14.39](#)

[Subsección XIV.9 Información para la administración del territorio](#)

[Preguntas 14.40 a 14.46](#)

[Subsección XIV.10 Coordinación interinstitucional e intercambio de información](#)

[Preguntas 14.47 a 14.52](#)

[Complemento 1](#)

[Complemento 2](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección XIV. Planeación y gestión territorial

Presentación

Entidad: Clave: Municipio o demarcación territorial: [Índice](#) Clave:

Para uso exclusivo del personal del INEGI

1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA ENTIDAD FEDERATIVA <input type="text"/> MUNICIPIO <input type="text"/>	2. CONTROL DEL MUNICIPIO FOLIO <input type="text"/> NÚMERO DE MÓDULO <input type="text"/>
3. PERSONAS RESPONSABLES PERSONA COORDINADORA MUNICIPAL <input type="text"/> CLAVE <input type="text"/> PERSONA CENSORA <input type="text"/> CLAVE <input type="text"/> PERSONA VALIDADORA <input type="text"/> CLAVE <input type="text"/>	4. RESULTADO FINAL DE CAPTACIÓN DE LA SECCIÓN/ MÓDULO FECHA <input type="text"/> ESTATUS DE RECUPERACIÓN <input type="text"/> 1 Recuperado 2 Recuperado - no genera la información 3 No recuperado SITUACIÓN DE NO RECUPERACIÓN <input type="text"/> 1 Negativa 2 No recuperable 3 Otra situación COMENTARIO NO RECUPERACIÓN <input type="text"/>

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 45, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG)**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

En términos de los artículos 37 y 38 de la **LSNIEG**, los datos e informes que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema, como son las Unidades del Estado, y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva. Por esto, no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él. Cuando se deba divulgar la información, esta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los informantes del SNIIEG y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

En este sentido, atendiendo las atribuciones de la **LSNIEG**, el Instituto realiza sus acciones con apego a estándares internacionales, es decir, la protección que la **LSNIEG** otorga a la información estadística y geográfica cumple con los procedimientos para atender los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, adoptados mediante Resolución 68/261 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 29 de enero de 2014. Estos prevén, en el principio 6, relativo a la confidencialidad, que los datos individuales que reúnan los organismos de estadística para la compilación de la información relacionada con personas físicas o morales, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos. Atendiendo, además, lo establecido por el Manual del Marco de Aseguramiento de la Calidad para las Estadísticas Oficiales Nacionales, adoptado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 50ª sesión, celebrada en marzo de 2019, el cual brinda apoyo a los países para salvaguardar el papel de las estadísticas oficiales como fuente confiable de información.

Asimismo, el Instituto expide normatividad que asegura la correcta difusión y el acceso del público a la información, como es el caso de la Política para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica, utilizando en sus procesos a la anonimización como herramienta para mitigar los riesgos que presentan la obtención y tratamiento masivo de datos que contengan identificadores y datos confidenciales. Lo anterior, garantiza seguridad jurídica a la información proporcionada por las Unidades del Estado al Instituto, ya que esta solo se dará a conocer de manera agregada, protegiendo en todo momento los principios señalados en la **LSNIEG**. En ningún momento se publican datos individualizados para identificar a una persona determinada, que pudieran poner en riesgo a las mismas o a las instituciones.

En contexto, la información estadística generada por el **INEGI** a partir de la información proporcionada por las Unidades de Estado no queda sujeta a mecanismos de reserva, puesto que su actuar no es como sujeto obligado dentro del régimen normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública; por lo que resultan inaplicables las reservas de información establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las leyes locales de transparencia y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en las normativas locales de los sistemas de seguridad pública, sino a lo dispuesto por la **LSNIEG**, misma que no contempla la clasificación de Información como reservada, ya que cuenta con mecanismos propios para la protección de la información. Precisando que, en términos del artículo 28 QUINTUS y de la fracción IV del artículo 77 de la **LSNIEG** corresponde a la Junta de Gobierno del **INEGI**, como órgano superior de dirección del Instituto, determinar la información que deba ser de divulgación restringida por motivos de seguridad nacional.

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la **LSNIEG**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2025** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (**SNIIEG**).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del **SNIIEG**.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (**SNIGSPIJ**) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del **INEGI** el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del **SNIIEG**.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno y del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de gobierno, seguridad pública, protección civil, justicia cívica, agua potable, saneamiento y residuos sólidos urbanos, en el que participaron personas representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en las referidas materias con una visión integral, implementando en 2009 el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) denominado *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal (ENGSPJM) 2009*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en dichos temas.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011, Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNG 2011-GMD)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales* (ahora *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México*), en virtud de la reforma política de la Ciudad de México, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la categoría de IIN.

Desde entonces, se continuaron bienalmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2023*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2025* como el noveno programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno, seguridad pública, protección civil, justicia cívica, agua potable, saneamiento y residuos sólidos urbanos en el ámbito municipal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNGMD 2025 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Ayuntamientos y alcaldías.
- Módulo 2.** Administración Pública del municipio o demarcación territorial.
- Módulo 3.** Seguridad pública.
- Módulo 4.** Protección civil.
- Módulo 5.** Justicia cívica.
- Módulo 6.** Agua potable y saneamiento.
- Módulo 7.** Residuos sólidos urbanos.

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/ o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, algunos de estos pueden presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a las características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el módulo 2 se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional e infraestructura de la Administración Pública de cada municipio o demarcación territorial; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios prestados; la operación de programas sociales y alojamientos de asistencia social; las contrataciones públicas realizadas; así como los elementos y acciones institucionales que se llevan a cabo para la implementación y ejercicio de funciones de gobierno, tales como: planeación, evaluación, participación ciudadana, transparencia, control interno, combate a la anticorrupción, administración de archivos y gestión documental.

Para ello, este módulo contiene **304 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Estructura organizacional, infraestructura, recursos y ejercicio de funciones específicas.
- Sección II. Trámites y servicios.
- Sección III. Programas sociales.
- Sección IV. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Sección V. Control interno y anticorrupción.
- Sección VI. Participación ciudadana.
- Sección VII. Servicios públicos.
- Sección VIII. Contrataciones públicas.
- Sección IX. Administración de archivos y gestión documental.
- Sección X. Tránsito, movilidad y seguridad vial.
- Sección XI. Marco regulatorio.
- Sección XII. Alojamientos de asistencia social.
- Sección XIII. Catastro municipal y cobro predial.
- Sección XIV. Planeación y gestión territorial.

Módulo 2 Sección XIV
Presentación

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: <https://inegi.org.mx/programas/>

La entrega de información deberá hacerse a través de la persona censora de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/ o servidora pública responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios y filtros establecidos para este operativo. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública adscrita a la institución de la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI ya no arroje observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y la formalización de la información mediante la firma y sello del instrumento físico por parte de la persona informante básica y/ o las personas informantes complementarias.

En este sentido, **una vez completado el llenado de este instrumento, deberá entregarse la versión preliminar** mediante dispositivos de almacenamiento a la persona censora del INEGI o enviarse a la siguiente dirección electrónica: **XXXXXXX@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que realizarán las actividades en cada entidad federativa y municipio:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por parte del municipio o demarcación territorial. Entrega a la persona censora del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la persona censora del INEGI y aclaración o ajustes por parte del municipio o demarcación territorial. Envío de información preliminar a Coordinación Estatal y/ o Dirección Regional para verificación complementaria.
XX de al XX de	Verificación complementaria de información preliminar por parte de la Coordinación Estatal y/ o Dirección Regional y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y/ o de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse mediante dispositivos de almacenamiento a la persona censora del INEGI, o a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse a la persona censora o al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI en la entidad federativa.

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar a la **persona censora del INEGI o al personal de la Jefatura de Departamento de Estadísticas de Gobierno**, quienes tienen los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____

Módulo 2 Sección XIV
Presentación

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección XIV. Planeación y gestión territorial

Aplicabilidad

Entidad:

Clave:

Municipio o demarcación territorial:

[Índice](#)

Clave:

AP.14.- Indique si durante el año 2024 la administración pública del municipio o demarcación territorial tuvo instituciones o unidades administrativas que realizaron alguna de las actividades enlistadas en el siguiente cuadro. En caso de contestar 2.No a todas las actividades, concluya el cuestionario.

Actividades	¿Realizó actividades? (1.Sí / 2.No)
<p>1. Planeación urbana</p> <p>(Considere actividades como: elaboración de planes o programas de desarrollo urbano, diseño de infraestructuras urbanas, evaluación y control de impacto ambiental, gestión de proyectos de renovación urbana, fomento del desarrollo sustentable, participación ciudadana en la planeación urbana, promoción de la movilidad urbana, gestión del espacio público, desarrollo de vivienda accesible, protección del patrimonio cultural y natura, etc. Por ejemplo: creación de documentos que guían el crecimiento y la organización de las ciudades a corto, mediano y/o largo plazo, desarrollo de estrategias y proyectos para mejorar el transporte público, fomentar la movilidad no motorizada (como caminatas y ciclismo), disminuir las emisiones contaminantes y la reducción del tráfico vehicular, planificación de parques, plazas, y otros espacios públicos asegurando la facilidad de acceso y calidad para todos los ciudadanos.)</p>	
<p>2. Ejecución del desarrollo urbano</p> <p>(Considere actividades como: generación de nuevos desarrollos urbanos, regulación de la construcción y expansión urbana, mejoramiento de la infraestructura urbana, promoción de la vivienda, creación y mantenimiento de espacios públicos, gestión de servicios públicos, control del crecimiento urbano, atención de asentamientos irregulares, participación ciudadana en el desarrollo urbano, monitoreo y evaluación de proyectos urbanos, promoción de la inversión en desarrollo urbano, etc. Por ejemplo: actualización y mantenimiento de redes de transporte (como autopistas, carreteras nacionales, caminos rurales, rutas y líneas de autobuses que cubren áreas urbanas y rurales, proporcionando transporte público accesible), sistemas de agua potable y alcantarillado, electricidad y telecomunicaciones, desarrollo y mantenimiento de parques, plazas, y otros espacios públicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes, mantenimiento como, por ejemplo: poda de árboles, bacheo, cambio de luminarias, pintura de filo de las banquetas y carriles de las carreteras entre otros. asegurar la disponibilidad y calidad de servicios básicos como agua potable, electricidad, tratamiento de aguas residuales y manejo de basura en todas las áreas urbanas.)</p>	

Módulo 2 Sección XIV
Aplicabilidad

3.	<p>Ordenamiento territorial</p> <p>(Considere actividades como: elaboración de planes de ordenamiento territorial, zonificación del territorio, gestión de áreas naturales protegidas, promoción del desarrollo rural sostenible, regulación del uso del suelo, gestión de riesgos naturales, control de la expansión urbana, fomento de la participación comunitaria, desarrollo de infraestructura sostenible, monitoreo y evaluación del uso del territorio, etc. Por ejemplo: la creación de documentos detallados y estratégicos que sirven para orientar y regular cómo se debe utilizar el suelo y los recursos naturales de una región. Estos planes buscan asegurar que el uso de la tierra sea equilibrado y responsable, promoviendo un desarrollo organizado y respetuoso con el medio ambiente, delimitación de áreas específicas para diferentes usos, como residencial, comercial, industrial, agrícola, y de conservación ambiental, así como la clasificación de las áreas en categorías funcionales como crecimiento, consolidación y mejoramiento, generando cartografía donde se plasmen dichas áreas y se establezca la zona urbana del municipio, aplicación de normativas y reglas establecidas para organizar y controlar cómo se utiliza la tierra en el municipio, evitando conflictos entre actividades incompatibles.)</p>	
----	--	--

Si respondió 2.No en las tres actividades enlistadas en el cuadro, indique las actividades que realiza la administración pública del municipio en materia territorial:

--



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección XIV. Planeación y gestión territorial

Instituciones informantes

(Responde: institución(es) o unidad(es) administrativa(s) encargada(s) de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, áreas de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial del municipio o demarcación territorial)

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio o demarcación territorial: Clave:

PERSONA INFORMANTE BÁSICA
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información de la presente sección, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.) <input type="text"/>
Nombre(s): <input type="text"/>
Primer apellido: <input type="text"/>
Segundo apellido: <input type="text"/>
Institución u órgano: <input type="text"/>
Cargo: <input type="text"/>
Teléfono: <input type="text"/>
Correo electrónico: <input type="text"/>

FIRMA Y SELLO		
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario		
<table border="1"><tr><td>FIRMA</td></tr><tr><td> </td></tr></table>	FIRMA	
FIRMA		

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 1
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente a la presente sección. Nota: en caso de no requerir este tipo de persona informante deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.) <input type="text"/>
Nombre(s): <input type="text"/>
Primer apellido: <input type="text"/>
Segundo apellido: <input type="text"/>
Institución u órgano: <input type="text"/>
Cargo: <input type="text"/>
Teléfono: <input type="text"/>
Correo electrónico: <input type="text"/>

FIRMA Y SELLO		
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario		
<table border="1"><tr><td>FIRMA</td></tr><tr><td> </td></tr></table>	FIRMA	
FIRMA		

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 2	
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente a la presente sección. Nota: en caso de no requerir esta persona informante deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.)	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y
DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025**

**Módulo 2.
Administración Pública del municipio o demarcación territorial**

Sección XIV. Planeación y gestión territorial

Personas participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas que participan en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en la presente sección. En caso de que las personas registradas como informantes básica y complementarias hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

Entidad: Clave: Municipio o demarcación territorial: Clave:

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participan en el llenado de la sección

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señora(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con centos.

Institución: registrar el nombre completo de la institución de adscripción.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I.1.2, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I.1.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de la información proporcionada:

Como **fuentes principales** debe considerarse aquellas con las que se genera toda o la mayor parte de información que proporciona, mientras que las **fuentes secundarias** serían aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).

En la columna **Nombre de la fuente** debe anotarse el nombre o, en caso de no tenerlo, la descripción de la fuente principal y secundarias que utilizó. Si el tipo de fuente es "De palabra", en este campo deberá registrar la leyenda "De palabra".

En la columna **Tipo de fuente** debe clasificarse la fuente o fuentes según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a esta (seleccionar de la lista desplegable el código o numeral que corresponda al tipo deseado):

Catálogo de tipos de fuentes:

- Sistema informático propio:** corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tiene el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.
- Software comercial especializado:** se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.
- Base de datos o hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas:** se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de un software estadístico o de bases de datos o funciones automatizadas o semi automatizadas (considera archivos que incluyan tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).
- Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas:** corresponde a que la fuente de información son libros o hojas de Excel o software similar, que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos de forma automatizada o semi automatizada.
- Libro de gobierno en formato electrónico:** corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
- Libro de gobierno en papel:** corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
- Biblioteca en documento de texto electrónico:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- Biblioteca en documento de texto en papel:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- De palabra:** corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.
- Otra:** se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o persona participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Institución	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						
										Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Secretaría de Salud	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@desp.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina que utiliza el área de recursos humanos	3	Sistema de administración presupuestal y financiero	1	De palabra	9	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
26.																
27.																
28.																
29.																
30.																
31.																
32.																
33.																
34.																
35.																



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección XIV. Planeación y gestión territorial

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio o demarcación territorial: Clave:

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Este cuestionario debe ser contestado por las distintas áreas del municipio o demarcación territorial que realizan las actividades enmarcadas en el mismo.
- 2.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el municipio o demarcación territorial, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. Proporcione una justificación en el espacio de comentarios de cada pregunta en la que utilice "NS".
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- Antes de concluir el cuestionario, verifique que no haya celdas rellenas con los colores rojo o amarillo, pues significa, respectivamente, que hay error en la información o que falta una respuesta.
- 7.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

XIV.1 Administración pública relacionada con el territorio

Glosario de la subsección:

- 1.- **Desarrollo urbano:** se refiere al proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
- 2.- **Planeación urbana:** se refiere al proceso continuo y permanente de análisis de la situación actual y de previsión de los escenarios futuros para el desarrollo de los asentamientos humanos de tipo urbano.
- 3.- **Ordenamiento territorial:** se refiere a la política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.

14.1.- Anote el nombre oficial de las instituciones o unidades administrativas de la administración pública del municipio o demarcación territorial que durante el año 2024 realizaron las actividades enlistadas en el siguiente cuadro.

Llene las celdas activas en color amarillo.

	Actividades	Nombre oficial de la institución o unidad administrativa que realizó la actividad
1.	Planeación urbana	
2.	Ejecución del desarrollo urbano	
3.	Ordenamiento territorial	

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección XIV. Planeación y gestión territorial

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio o demarcación territorial: Clave:

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Este cuestionario debe ser contestado por las distintas áreas del municipio o demarcación territorial que realizan las actividades enmarcadas en el mismo.
- 2.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el municipio o demarcación territorial, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. Proporcione una justificación en el espacio de comentarios de cada pregunta en la que utilice "NS".
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- Antes de concluir el cuestionario, verifique que no haya celdas rellenas con los colores rojo o amarillo, pues significa, respectivamente, que hay error en la información o que falta una respuesta.
- 7.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

XIV.2 Recursos humanos y capacitación

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Anote el total de personal que laboró en las instituciones o unidades administrativas registradas para cada actividad según su adscripción. Considere únicamente al personal que trabajó al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- La suma de las cantidades anotadas debe ser igual al total de personal registrado como respuesta de la pregunta 14.3.

14.2.- Enliste los datos de cada uno de los titulares de las instituciones o unidades de la administración pública del municipio o demarcación territorial que registró como respuesta en la pregunta 14.1.

Si la antigüedad en el servicio público del titular es menor a un año, anote "1". □

	Nombre oficial de la institución o unidad administrativa	Cargo del titular	Sexo (Ver catálogo)	Edad (Años)	Nivel de escolaridad (Ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (Años)	Empleo anterior (Ver catálogo)
1.							
2.							
3.							

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer

Catálogo de nivel de escolaridad			
1.	Ninguno	4.	Preparatoria
2.	Prescolar o primaria	5.	Carrera técnica o carrera comercial
3.	Secundaria	6.	Licenciatura
		7.	Maestría
		8.	Doctorado
		9.	No se sabe

Catálogo de empleo anterior			
1.	Gobierno federal	5.	Empleado del sector privado
2.	Gobierno estatal	6.	Cargo de elección popular
3.	Gobierno municipal	7.	Representación sindical
4.	Negocio propio	8.	Cargo en partido político
		9.	Sector social (Organizaciones de la sociedad civil)
		10.	Academia (Profesor / investigador de tiempo completo)
		11.	Es primer trabajo
		12.	Otro
		99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.3.- Enliste las cantidades de personal de las instituciones o unidades administrativas que registró en la pregunta 14.1 según las actividades que realizaron en materia de planeación urbana, ejecución de desarrollo urbano y ordenamiento territorial al cierre de 2024.

Si cuenta con personal que realizó más de una actividad, regístrelo solo en aquella en la que se desempeñó principalmente.

Considere dentro del personal a los titulares de las instituciones registrados en la pregunta 14.2.

No considere dentro del personal a los encargados de realizar los trabajos de limpia, recolección de basura, bacheo, jardinería y mantenimiento.

Actividades	Total	Personal adscrito a las instituciones de la administración pública, según sexo	
		Hombres	Mujeres
1. Planeación urbana			
2. Ejecución del desarrollo urbano			
3. Ordenamiento territorial			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.4.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la pregunta 14.3, enliste la cantidad de personal por régimen de contratación y sexo conforme a la siguiente tabla.

Si registra personal en el numeral 5, anote el otro régimen de contratación en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Considere dentro del personal a los titulares de las instituciones registrados en la pregunta 14.2.

Régimen de contratación	Total	Personal adscrito a las instituciones de la administración pública, según sexo	
		Hombres	Mujeres
1. Confianza			
2. Base o sindicalizado			
3. Eventual			

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

4.	Honorarios			
5.	Otro (especifique)			
		Σ		

Otro régimen de contratación:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.5.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la pregunta 14.3, enliste la cantidad de personal por nivel de escolaridad y sexo conforme a la siguiente tabla.

Considere dentro del personal a los titulares de las instituciones registrados en la pregunta 14.2.

Nivel de escolaridad		Total	Personal adscrito a las instituciones de la administración pública, según sexo	
			Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.6.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la pregunta 14.3, enliste la cantidad de personal por rango de edad y sexo conforme a la siguiente tabla.

Considere dentro del personal a los titulares de las instituciones registrados en la pregunta 14.2.

Rango de edad		Total	Personal adscrito a las instituciones de la administración pública, según sexo	
			Hombres	Mujeres
1.	18 a 24 años			
2.	25 a 29 años			
3.	30 a 34 años			
4.	35 a 39 años			
5.	40 a 44 años			
6.	45 a 49 años			
7.	50 a 54 años			

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

8.	55 a 59 años			
9.	60 o más			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.7.- Indique si durante el año 2024 las instituciones o unidades administrativas con actividades en materia territorial en el municipio tuvieron algún programa de formación sobre los siguientes temas y si se recibieron cursos en dicha temática.

Para contestar la columna "¿Existió programa de formación?", considere también los programas de capacitación o profesionalización. Y en la columna "¿Se recibieron cursos?", contemple además diplomados, talleres o seminarios.

Considere los cursos, diplomados, talleres y seminarios impartidos a los servidores públicos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

	Tema	¿Existió programa de formación? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Se recibieron cursos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Planeación urbana		
2.	Ejecución del desarrollo urbano		
3.	Ordenamiento territorial		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección XIV. Planeación y gestión territorial

[Índice](#)

Entidad:

Clave:

Municipio o demarcación territorial:

Clave:

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Este cuestionario debe ser contestado por las distintas áreas del municipio o demarcación territorial que realizan las actividades enmarcadas en el mismo.
- 2.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el municipio o demarcación territorial, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. Proporcione una justificación en el espacio de comentarios de cada pregunta en la que utilice "NS".
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- Antes de concluir el cuestionario, verifique que no haya celdas rellenas con los colores rojo o amarillo, pues significa, respectivamente, que hay error en la información o que falta una respuesta.
- 7.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

XIV.3 Instrumentos de planeación y ordenamientos jurídicos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Considere solo los instrumentos jurídicos (leyes, códigos, reglamentos, lineamientos, estatutos, etc.) y de planeación que fueron de observancia durante el año 2024 en la administración pública del municipio o demarcación territorial.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Asentamiento humano en zona de riesgo:** se refiere al conglomerado demográfico asentado, ya sea conforme a las regulaciones del desarrollo urbano o bien de forma irregular, en algún espacio territorial en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño a la población o a las construcciones, originado por un fenómeno perturbador de tipo natural o derivado de las actividades humanas.
- 2.- **Asentamientos humanos irregulares:** se refiere a los núcleos de población ubicados en áreas o predios fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, independientemente de su régimen de tenencia de la tierra.
- 3.- **Gestión integral de riesgos:** se refiere al conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción que involucra a los tres órdenes de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Comprende la identificación de los riesgos y, en su caso, su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.
- 4.- **Movilidad:** se refiere a la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal y su desarrollo sustentable.
- 5.- **Reservas territoriales:** se refiere a las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento.
- 6.- **Resiliencia:** se refiere a la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse, en un corto plazo y de manera eficiente, de los efectos de un peligro al que está potencialmente expuesto. Todo ello a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, para lograr una mejor protección futura y optimizar las medidas de reducción de riesgos.

14.8.- Indique si durante el año 2024 en el municipio o demarcación territorial existió algún ordenamiento jurídico en materia territorial.

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

Seleccione con "X" un solo código.

Considere como ordenamiento jurídico a una ley, código, reglamento, decreto, acuerdo, norma, lineamiento o estatuto que otorgue atribuciones y facultades en materia territorial a la administración pública municipal o a la alcaldía de la demarcación territorial.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 14.10) 9. No se sabe (pase a la pregunta 14.10)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.9.- Seleccione los temas que durante el año 2024 estuvieron contemplados en algún ordenamiento jurídico.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 7, anote el otro tema en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- 1. Reservas territoriales
- 2. Asentamientos humanos irregulares
- 3. Movilidad
- 4. Resiliencia
- 5. Gestión integral de riesgos
- 6. Asentamientos humanos en zonas de riesgo
- 7. Otro (especifique)
- 9. No se sabe

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.10.- Indique si durante el año 2024 en el municipio o demarcación territorial existieron o tuvieron modificaciones los siguientes instrumentos de planeación y si fueron publicados en los medios oficiales; además anote la vigencia del documento.

Considere como medio oficial el diario, periódico, boletín o gaceta oficial de la entidad federativa.

En la columna "Vigencia del instrumento" se solicita el año en el que termina la validez de este.

Para aquellos instrumentos de planeación que no indiquen una vigencia, anote "Indefinida".

Si responde "1" en la columna "¿Existió el instrumento de planeación?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si responde "1" en el numeral 17, anote el otro instrumento en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Instrumentos	¿Existió el instrumento de planeación? (1.Sí / 2. No / 9.No se sabe)	¿Tuvo modificaciones? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Fue publicado en los medios oficiales? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Vigencia del instrumento
1. Plan o programa de desarrollo urbano del municipio o demarcación territorial				
2. Programa de desarrollo urbano de la ciudad				
3. Plan o programa parcial de desarrollo urbano del municipio o demarcación territorial				

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

4.	Programa especial del municipio o demarcación territorial				
5.	Plan o programa de centros de población urbana				
6.	Proyecto de desarrollo urbano				
7.	Programa de ordenamiento ecológico local				
8.	Programa de ordenamiento ecológico y territorial del municipio o demarcación territorial				
9.	Atlas de riesgos del municipio o demarcación territorial				
10.	Programa de movilidad del municipio o demarcación territorial				
11.	Plan o programa de ordenamiento turístico territorial				
12.	Programa de manejo de área natural protegida de competencia del municipio o demarcación territorial				
13.	Programa de regularización de la tenencia de la tierra				
14.	Programa de mejoramiento o restauración de centro histórico				
15.	Plan o programa de acción climática del municipio o demarcación territorial				
16.	Plan o programa de Pueblo Mágico				
17.	Otro (especifique)				

Otro instrumento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.11.- Indique si durante el año 2024 las instituciones o unidades administrativas con actividades en materia territorial del municipio o demarcación territorial validaron ante la autoridad competente la congruencia de los planes y programas de desarrollo urbano mediante la expedición de un dictamen estatal.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí

2. No

9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.12.- Indique si durante el año 2024 las instituciones o unidades administrativas con actividades en materia territorial en el municipio o demarcación territorial generaron espacios para la participación ciudadana en alguno de los siguientes temas y anote el principal mecanismo empleado para dicha participación.

Si responde "1" en la columna "¿Generó espacios para la participación ciudadana?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si responde "1" en el numeral 13, anote el otro tema en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

Temas	¿Generó espacios para la participación ciudadana? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Qué mecanismo usó? (Ver catálogo)
1. Ordenamiento territorial		
2. Ordenamiento ecológico		
3. Desarrollo urbano		
4. Movilidad		
5. Programa de manejo de área natural protegida		
6. Desarrollo regional		
7. Asentamientos humanos en zonas de riesgo		
8. Asentamientos humanos irregulares		
9. Zonas metropolitanas		
10. Conurbaciones		
11. Infraestructura y equipamiento		
12. Elaboración y/o actualización de leyes en la materia		
13. Otro (especifique)		

Otro tema:
(especifique)

Catálogo de mecanismos para la participación ciudadana					
1. Iniciativa ciudadana	4. Consulta ciudadana	7. Gobierno abierto	10. Otro		
2. Referéndum	5. Mesas de trabajo interinstitucional	8. Buzones ciudadanos	11. Ninguno		
3. Plebiscito	6. Presupuesto participativo	9. Comités o consejos de participación ciudadana	99. No se sabe		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.13.- Indique si durante el año 2024 existió un consejo o comité de desarrollo urbano en el municipio o demarcación territorial.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí
 2. No (pase a la pregunta 14.15)
 9. No se sabe (pase a la pregunta 14.15)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.14.- Seleccione las acciones que el consejo o comité de desarrollo urbano del municipio o demarcación territorial realizó durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 8, anote la otra acción en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9 o el 99, no marque otro código.

1. Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación de políticas públicas
 2. Impulsar la participación ciudadana en el seguimiento, operación y evaluación de políticas

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

- 3. Apoyar a las autoridades en la promoción, difusión y cumplimiento de planes o programas
- 4. Proponer la realización de estudios e investigaciones
- 5. Evaluar periódicamente los resultados de políticas públicas y programas
- 6. Recomendar a las autoridades competentes la realización de auditorías a programas prioritarios
- 7. Expedir su reglamento interno
- 8. Otra (*especifique*)
- 9. No se han realizado acciones
- 99. No se sabe

Otra acción:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección XIV. Planeación y gestión territorial

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio o demarcación territorial: Clave:

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Este cuestionario debe ser contestado por las distintas áreas del municipio o demarcación territorial que realizan las actividades enmarcadas en el mismo.
- 2.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el municipio o demarcación territorial, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. Proporcione una justificación en el espacio de comentarios de cada pregunta en la que utilice "NS".
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- Antes de concluir el cuestionario, verifique que no haya celdas rellenas con los colores rojo o amarillo, pues significa, respectivamente, que hay error en la información o que falta una respuesta.
- 7.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

XIV.4 Reservas territoriales

Glosario de la subsección:

- 1.- **Polígono:** se refiere a la delimitación de una superficie territorial representada por una figura plana regular o irregular.
- 2.- **Reservas territoriales:** se refiere a las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento.

14.15.- Indique si durante el año 2024 en el municipio o demarcación territorial existieron reservas territoriales, si existió un registro y si estuvieron comprendidas cartográficamente en algún instrumento de planeación, además seleccione el tipo de instrumento.

- Si responde "1" en la columna "¿Existieron?", llene la celda que se activa en color amarillo.
- Si responde "2" o "9" en la columna "¿Existieron?", pase a la pregunta 14.19.
- Si responde "2" o "9" en la columna "¿Existió un registro o relación?", pase a la pregunta 14.19.
- Si responde "1" en la columna "¿Estuvieron comprendidas cartográficamente en algún instrumento de planeación vigente?", marque con "X" en la columna "Instrumento de planeación" aquellos que incluyeron la cartografía de las reservas territoriales.
- Puede seleccionar con "X" más de un código en la columna "Instrumento de planeación".
- Si marca la opción "Otro", anote el otro instrumento de planeación en el recuadro que está al final de la tabla.

	¿Existieron? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Existió un registro o relación? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Estuvieron comprendidas cartográficamente en algún instrumento de planeación vigente? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Instrumento de planeación		
				Plan	Pro-grama	Otro (especifique)
1.	Reservas territoriales					

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

Otro instrumento de planeación:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.16.- Indique si al cierre del año 2024 existieron reservas territoriales según el destino potencial y registre tanto la cantidad de polígonos como la superficie que abarcan en hectáreas.

Si responde "1" en la columna "¿Existieron reservas territoriales con este tipo de destino?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si responde "1" en el numeral 8, anote el otro destino potencial en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Si desconoce la cantidad de polígonos y/o la superficie (ha) de las reservas territoriales, anote "NS" y justifique la respuesta en el recuadro para comentarios u observaciones que se encuentra al final de la pregunta.

Reservas territoriales			
Destino potencial	¿Existieron reservas territoriales con este tipo de destino? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de polígonos	Superficie (ha)
1. Habitacional			
2. Comercial			
3. Equipamiento			
4. Industrial			
5. Infraestructura			
6. Desarrollo turístico			
7. Sin destino			
8. Otro (especifique)			
		Σ	

Otro destino potencial:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.17.- Registre la superficie en hectáreas de las áreas planeadas como reservas territoriales al cierre del año 2024 según el tipo de propiedad de la tierra.

Si en el municipio o demarcación territorial no existe algún tipo de propiedad, registre "0" (cero). Si desconoce el dato, anote "NS" y justifique la respuesta en el recuadro para comentarios u observaciones que se encuentra al final de la pregunta.

La suma de las cantidades anotadas según el tipo de propiedad pública (1.1, 1.2, 1.3 y 1.4) debe coincidir con la cifra asentada en el numeral 1. Pública.

Tipo de propiedad		Superficie (ha)
1. Pública		
1.1	Del municipio o demarcación territorial	
1.2	Estatal	

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

1.3	Federal	
1.4	Sin clasificar	
2.	Privada	
3.	Social (ejidal o comunal)	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.18.- Si contestó afirmativamente en el numeral 1.1 de la pregunta 14.17, indique si al cierre del año 2024 existieron reservas territoriales de propiedad del municipio o de la demarcación territorial según el destino potencial y registre tanto la cantidad de polígonos como la superficie que abarcaban en hectáreas.

Si responde "1" en la columna "¿Existieron reservas territoriales con este tipo de destino?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si responde "1" en el numeral 8, anote el otro destino potencial en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Si desconoce la cantidad de polígonos y/o la superficie (ha) de las reservas territoriales, anote "NS" y justifique la respuesta en el recuadro para comentarios u observaciones que se encuentra al final de la pregunta.

Reservas territoriales de propiedad del municipio o de la demarcación territorial			
Destino potencial	¿Existieron reservas territoriales con este tipo de destino? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de polígonos	Superficie (ha)
1. Habitacional			
2. Comercial			
3. Equipamiento			
4. Industrial			
5. Infraestructura			
6. Desarrollo turístico			
7. Sin destino			
8. Otro (especifique)			
		Σ	

Otro destino potencial:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección XIV. Planeación y gestión territorial

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio o demarcación territorial: Clave:

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- Este cuestionario debe ser contestado por las distintas áreas del municipio o demarcación territorial que realizan las actividades enmarcadas en el mismo.
- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el municipio o demarcación territorial, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. Proporcione una justificación en el espacio de comentarios de cada pregunta en la que utilice "NS".
- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- Antes de concluir el cuestionario, verifique que no haya celdas rellenas con los colores rojo o amarillo, pues significa, respectivamente, que hay error en la información o que falta una respuesta.
- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

XIV.5 Asentamientos humanos irregulares

Glosario de la subsección:

- Asentamientos humanos irregulares:** se refiere a los núcleos de población ubicados en áreas o predios fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, independientemente de su régimen de tenencia de la tierra.

14.19.- Indique si al cierre del año 2024 en el municipio o demarcación territorial existieron asentamientos humanos irregulares y si existió un registro de estos.

- Si responde "1" en la columna "¿Existieron?", llene la celda que se activa en color amarillo.
Si responde "2" o "9" en la columna "¿Existieron?", pase a la pregunta 14.23.
Si responde "2" o "9" en la columna "¿Existió un registro o relación?", pase a la pregunta 14.23.

	¿Existieron? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Existió un registro o relación? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1. Asentamientos humanos irregulares		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.20.- Registre la cantidad de asentamientos humanos irregulares que al cierre del año 2024 existieron en el municipio o demarcación territorial, así como la cantidad total de polígonos, superficie y lotes que abarcaron, y la población que los habitó.

Desglose la información solicitada en el "Complemento 1".

Anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información y justifique la respuesta en el recuadro para comentarios u observaciones que se encuentra al final de la pregunta.

	Total de asentamientos humanos irregulares	Cantidad de polígonos	Total de superficie (ha)	Total de lotes o terrenos	Total de población
1. Asentamientos humanos irregulares					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.21.- Indique si durante el año 2024 las instituciones o unidades administrativas con actividades en materia territorial en el municipio o demarcación territorial llevaron a cabo las siguientes acciones para atender los asentamientos humanos irregulares, elija los niveles de gobierno que participaron y registre la cantidad de polígonos y manzanas atendidas, así como el porcentaje de avance y la fuente de financiamiento.

Si responde "1" en la columna "¿Realizó esta acción?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

En la columna "Nivel de gobierno que participó en la ejecución de la acción", puede seleccionar con "X" más de un código. Si selecciona "9", no marque otro código.

Si responde "2" o "9" en la columna "¿Realizó esta acción?" en el numeral "4. Municipalización" pase a la pregunta 14.23

Si responde "1" en el numeral 5, anote la otra acción en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Si desconoce la cantidad de polígonos, cantidad de manzanas y/o porcentaje de avance, anote "NS" y justifique la respuesta en el recuadro para comentarios u observaciones que se encuentra al final de la pregunta.

Acciones de atención a asentamientos humanos irregulares	¿Realizó esta acción? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Nivel de gobierno que participó en la ejecución de la acción (Ver catálogo)				Cantidad de polígonos	Cantidad de manzanas	Porcentaje de avance	Fuente de financiamiento (Ver catálogo)
		1	2	3	9				
1. Reubicación									
2. Regularización de la tenencia de la tierra									
3. Clausura o desalojo									
4. Municipalización (dotación de servicios)									
5. Otra (especifique)									

Otra acción:
(especifique)

Catálogo de nivel de gobierno			
1.	Gobierno municipal o de la demarcación territorial	3.	Gobierno federal
2.	Gobierno estatal	9.	No se sabe

Catálogo de fuente de financiamiento			
1.	Municipal o de la demarcación territorial	3.	Federal
2.	Estatual	4.	No aplica
		9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.22.- Si contestó afirmativamente en el numeral 4 de la pregunta 14.21, indique si durante el año 2024 las instituciones o unidades administrativas con actividades en materia territorial en el municipio o demarcación territorial dotaron de servicios públicos urbanos a los asentamientos humanos irregulares y registre la cantidad de polígonos beneficiados.

Si responde "1" en la columna "¿Se dotó a los asentamientos humanos irregulares con este servicio?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si responde "1" en el numeral 6, anote el otro servicio en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Si desconoce la cantidad de polígonos, anote "NS" y justifique la respuesta en el recuadro para comentarios u observaciones que se encuentra al final de la pregunta.

Servicios públicos urbanos	¿Se dotó a los asentamientos humanos irregulares con este servicio? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de polígonos beneficiados con la municipalización
1. Agua potable		
2. Drenaje y alcantarillado		
3. Alumbrado público		
4. Banquetas		
5. Pavimento de calles		
6. Otro (especifique)		

Otro servicio público urbano:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.23.- Indique si durante el año 2024 las instituciones o unidades administrativas con actividades en materia territorial en el municipio o demarcación territorial realizaron acciones para prevenir la creación de asentamientos humanos irregulares.

Si responde "1" en el numeral 11, anote la otra acción en el recuadro que está al final de la lista.

Acciones para prevenir la creación de asentamientos humanos irregulares	¿Realizó la acción? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1. Gestionar programas de créditos inmobiliarios orientados a la adquisición de vivienda para personas de bajos ingresos	
2. Adquirir suelo y dotarlo de servicios	
3. Creación de una instancia que ayude a evitar la conformación de nuevos asentamientos humanos irregulares	
4. Publicación de regulaciones que sancionen a las personas físicas o morales que fomenten la creación o expansión de asentamientos humanos irregulares	
5. Inspección, monitoreo y registro de zonas propensas a invasión	
6. Clausura o suspensión de obras	
7. Reuniones o asesorías jurídicas con las asambleas ejidales para evitar la conformación de nuevos asentamientos humanos irregulares	
8. Difusión de las causas, riesgos y consecuencias legales de la creación de asentamientos humanos irregulares	
9. No autorizar licencias o permisos de construcción	
10. Acciones coordinadas con otras instancias de gobierno	
11. Otra (especifique)	

Otra acción:
(especifique)

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección XIV. Planeación y gestión territorial

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio o demarcación territorial: Clave:

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Este cuestionario debe ser contestado por las distintas áreas del municipio o demarcación territorial que realizan las actividades enmarcadas en el mismo.
- 2.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el municipio o demarcación territorial, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. Proporcione una justificación en el espacio de comentarios de cada pregunta en la que utilice "NS".
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- Antes de concluir el cuestionario, verifique que no haya celdas rellenas con los colores rojo o amarillo, pues significa, respectivamente, que hay error en la información o que falta una respuesta.
- 7.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

XIV.6 Asentamientos humanos en zonas de riesgo

Glosario de la subsección:

- 1.- **Polígono:** se refiere a la delimitación de una superficie territorial representada por una figura plana regular o irregular.

14.24.- Indique si al cierre del año 2024 en el municipio o demarcación territorial existieron asentamientos humanos en zonas de riesgo y si existió un registro de estos.

Si responde "1" en la columna "¿Existieron?", llene la celda que se activa en color amarillo.

Si responde "2" o "9" en la columna "¿Existieron?", pase a la pregunta 14.28.

Si responde "2" o "9" en la columna "¿Existió un registro o relación?", pase a la pregunta 14.28.

	¿Existieron? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Existió un registro o relación? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1. Asentamientos humanos en zonas de riesgo		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.25.- Registre la cantidad de asentamientos humanos en zonas de riesgo que al cierre del año 2024 existieron en el municipio o demarcación territorial, así como la cantidad total de polígonos, superficie y lotes que abarcaron, y la población que los habitó.

Desglose la información solicitada en el "Complemento 2".

Anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información y justifique la respuesta en el recuadro para comentarios u observaciones que se encuentra al final de la pregunta.

		Total de asentamientos humanos en zonas de riesgo	Cantidad de polígonos	Total de superficie (ha)	Total de lotes o terrenos	Total de población
1.	Asentamientos humanos en zonas de riesgo					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.26.- Indique si los siguientes riesgos afectaron a los asentamientos humanos en zonas de riesgo, registre la cantidad de polígonos y la superficie que abarcaron al cierre del año 2024.

Si responde "1" en la columna "¿Afectó a los asentamientos humanos en zonas de riesgo?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si responde "1" en el numeral 8, anote el otro riesgo en el recuadro que está al final de la tabla.

Si desconoce la cantidad de polígonos y/o la superficie (ha), anote "NS" y justifique la respuesta en el recuadro para comentarios u observaciones que se encuentra al final de la pregunta.

Riesgos	¿Afectó a los asentamientos humanos en zonas de riesgo? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de polígonos	Superficie (ha)
1. Por inundación			
2. Por agrietamiento (incluye fallas geológicas)			
3. Por deslaves y derrumbes			
4. Por hundimientos			
5. Por erupciones volcánicas			
6. Por existencia de infraestructura para la distribución o almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados			
7. Por sequías			
8. Otro (especifique)			

Otro riesgo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.27.- Seleccione los instrumentos en los que estuvieron representados cartográficamente los asentamientos humanos en zonas de riesgo que existieron en el municipio o demarcación territorial durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 9, anote el otro instrumento en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 10 o el 99, no marque otro código.

- 1. Atlas de riesgos del municipio o demarcación territorial
- 2. Atlas de riesgos estatal
- 3. Plano de restricciones y afectaciones u homólogo del nivel del municipio o demarcación territorial
- 4. Sistemas de información geográfica
- 5. Mapas de peligros
- 6. Plan o programa de desarrollo urbano del municipio o demarcación territorial
- 7. Programa de protección civil del municipio o demarcación territorial
- 8. Plan de contingencias del municipio o demarcación territorial
- 9. Otro (especifique)
- 10. Ninguno
- 99. No se sabe

Otro instrumento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.28.- Indique si durante el año 2024 las instituciones o unidades administrativas con actividades en materia territorial en el municipio o demarcación territorial realizaron acciones para prevenir la creación de asentamientos humanos en zonas de riesgo.

Si responde "1" en el numeral 13, anote la otra acción en el recuadro que está al final de la tabla.

Acciones para prevenir la creación de asentamientos humanos en zonas de riesgo		¿Realizó la acción? (1.Si / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Delimitación física como zonas de riesgo no aptas para el desarrollo urbano	
2.	Difusión y comunicación de existencia de riesgos en las zonas urbanas	
3.	Sanción o denuncia a las personas que ocupen o promuevan la ocupación de zonas de riesgo	
4.	Clausura o suspensión de obra	
5.	Desalojo	
6.	Apercibimiento	
7.	Resolución negativa a trámites y licencias de construcción en zonas de riesgo	
8.	Reubicación	
9.	Definición de las zonas factibles para el desarrollo habitacional	
10.	Inspección, monitoreo y supervisión para la detección de zonas de riesgo	
11.	Realización de estudios de prevención de riesgos antes de autorizar acciones urbanísticas	
12.	Reuniones y asesorías jurídicas con las asambleas ejidales para evitar la conformación de nuevos asentamientos humanos en zonas de riesgo	
13.	Otra (especifique)	

Otra acción:
(especifique)

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.29.- Seleccione las acciones urbanísticas para las cuales las instituciones o unidades administrativas con actividades en materia territorial en el municipio o demarcación territorial solicitaron estudios de prevención de riesgos que identificaran la implementación de medidas de mitigación durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 9, anote la otra acción urbanística en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 10 o el 99, no marque otro código.

- 1. Licencias de uso de suelo
- 2. Edificaciones
- 3. Construcciones
- 4. Obras de infraestructura portuaria, aeroportuaria y las vías generales de comunicación
- 5. Ductos y redes de infraestructura vial, hidráulica y de energía primaria
- 6. Instalaciones de tratamiento, confinamiento, eliminación o disposición de residuos peligrosos y residuos del municipio o demarcación territorial
- 7. Equipamientos de propiedad pública donde se brinden servicios de salud, educación, seguridad, transporte y abasto
- 8. Instalaciones de almacenamiento, confinamiento, distribución, venta o transformación de combustibles
- 9. Otra (especifique)
- 10. No se solicitaron estudios de prevención
- 99. No se sabe

Otra acción urbanística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección XIV. Planeación y gestión territorial

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio o demarcación territorial: Clave:

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Este cuestionario debe ser contestado por las distintas áreas del municipio o demarcación territorial que realizan las actividades enmarcadas en el mismo.
- 2.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el municipio o demarcación territorial, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. Proporcione una justificación en el espacio de comentarios de cada pregunta en la que utilice "NS".
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- Antes de concluir el cuestionario, verifique que no haya celdas rellenas con los colores rojo o amarillo, pues significa, respectivamente, que hay error en la información o que falta una respuesta.
- 7.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

XIV.7 Desarrollo urbano mediante la estrategia de ciudad compacta

Glosario de la subsección:

- 1.- **Ciudad compacta:** se refiere a aquella en la que se impide el fenómeno de expulsión de habitantes del centro de población o se refuerza la densificación del centro de población mediante la edificación de vivienda vertical al interior de las ciudades, reutilizando predios baldíos, promoviendo el uso mixto de suelo y la proximidad de los equipamientos a las áreas habitacionales.

14.30.- Indique si durante el año 2024 las instituciones o unidades administrativas con actividades en materia territorial en el municipio o demarcación territorial llevaron a cabo las siguientes acciones para fomentar el crecimiento urbano mediante la estrategia de ciudad compacta.

Si responde "1" en el numeral 10, anote la otra acción en el recuadro que está al final de la tabla.

Acciones		¿Se realizó la acción? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Uso del suelo intraurbano mediante el aprovechamiento de predios baldíos o subutilizados	
2.	Reaprovechamiento de edificios y lotes en situación de deterioro	
3.	Rehabilitación y mejoramiento para la dotación y ubicación de áreas verdes y equipamientos	
4.	Promover la adopción de los Perímetros de Contención Urbana como base para la delimitación del crecimiento deseable de las ciudades	
5.	Inclusión de vivienda vertical en los nuevos desarrollos	
6.	Crear, ampliar o consolidar la red peatonal, la red ciclista y transporte público masivo	
7.	Asignar usos de suelo y destinos compatibles, promoviendo usos del suelo mixtos que integren zonas residenciales, comerciales y centros de trabajo	

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

8.	Gestión de fideicomisos para la redensificación	
9.	Definición de polígonos de desarrollo y construcción prioritarios	
10.	Otra (especifique)	

Otra acción:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.31.- Indique si durante el año 2024 fueron contemplados los siguientes criterios de consolidación urbana, como base para la delimitación del crecimiento deseable en las ciudades, en alguna política o estrategia que dirigiera la construcción de vivienda nueva.

Si responde "1" en el numeral 6, anote el criterio de consolidación urbana en el recuadro que está al final de la tabla.

Criterios de consolidación urbana		¿Fue contemplado en alguna política o estrategia de construcción de vivienda? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Acceso a los habitantes a equipamiento urbano	
2.	Servicios de infraestructura	
3.	Servicios básicos	
4.	Empleo	
5.	Movilidad	
6.	Otro (especifique)	

Otro criterio de consolidación urbana: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.32.- Indique si las instituciones o unidades administrativas con actividades en materia territorial en el municipio o demarcación territorial tuvieron un inventario de predios baldíos del área intraurbana durante el año 2024.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí

2. No

9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.33.- Seleccione las acciones que fueron aplicadas en el municipio o demarcación territorial para la regulación del espacio público durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 5, anote la otra acción aplicada en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 6 o el 9, no marque otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Dotación de espacio público en cantidades no menores a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas aplicables |
| <input type="checkbox"/> | 2. Privilegiar la dotación y preservación del espacio para el tránsito de peatones y para las bicicletas |
| <input type="checkbox"/> | 3. Priorizar la dotación y preservación del espacio público para la aplicación de criterios de conectividad entre vialidades que propicien la movilidad |
| <input type="checkbox"/> | 4. Dotación de espacios abiertos para el deporte, parques y plazas en las colonias, barrios y localidades, que cuenten con una dotación igual o mayor a la establecida en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables |
| <input type="checkbox"/> | 5. Otra (especifique) |
| <input type="checkbox"/> | 6. Ninguna |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe |

Otra acción aplicada:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.34.- Indique si en el municipio o demarcación territorial se realizaron las siguientes acciones de mejoramiento o conservación de los centros de población durante el año 2024.

Si responde "1" en el numeral 10, anote la otra acción en el recuadro que está al final de la tabla.

Acciones de mejoramiento		¿Se realizó la acción? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Protección ecológica de los centros de población y su crecimiento sustentable	
2.	Previsión de áreas verdes, espacios públicos seguros y de calidad, y espacio edificable	
3.	Preservación del patrimonio natural y cultural, así como la imagen urbana de los centros de población	
4.	Reordenamiento, renovación o densificación de áreas urbanas deterioradas	
5.	Dotación de espacios públicos primarios, servicios, equipamiento o infraestructura en áreas carentes de ellas	
6.	Prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población	
7.	Articular la regularización de la tenencia de tierra urbana con la dotación de servicios y satisfactores básicos	
8.	Construcción y adecuación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos para garantizar la seguridad, libre tránsito y accesibilidad universal para las personas con discapacidad	
9.	Promoción y aplicación de tecnologías factibles y ambientales adecuadas para la mayor autosuficiencia, sustentabilidad y protección ambiental	
10.	Otra (especifique)	

Otra acción de mejoramiento o conservación:
(especifique)

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.35.- Marque las áreas, componentes y acciones que formaban parte de la zonificación primaria del municipio o demarcación territorial al cierre del año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 10, anote la otra área en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 11 o el 99, no marque otro código.

- 1. Las áreas que integran y delimitan los centros de población, previendo las secuencias y condicionantes del crecimiento de la ciudad
- 2. Las áreas de valor ambiental y de alto riesgo no urbanizables
- 3. Las reservas territoriales, priorizando las destinadas a urbanización progresiva en los centros de población
- 4. Las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población
- 5. La red de vialidades primarias que estructure la conectividad, la movilidad y la accesibilidad universal, así como a los espacios públicos y equipamientos de mayor jerarquía
- 6. La identificación y las medidas necesarias para la custodia, rescate y ampliación del espacio público, así como para la protección de los derechos de vía
- 7. Las normas y disposiciones técnicas aplicables para el diseño o adecuación de destinos específicos, tales como para vialidades, parques, plazas, áreas verdes o equipamientos
- 8. La identificación y medidas para la protección de las zonas de salvaguarda y derechos de vía, especialmente en áreas de instalaciones de riesgo o sean consideradas de seguridad nacional
- 9. La identificación y medidas para la protección de los polígonos de amortiguamiento industrial
- 10. Otra (*especifique*)
- 11. No existió zonificación
- 99. No se sabe

Otra área:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección XIV. Planeación y gestión territorial

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio o demarcación territorial: Clave:

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Este cuestionario debe ser contestado por las distintas áreas del municipio o demarcación territorial que realizan las actividades enmarcadas en el mismo.
- 2.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el municipio o demarcación territorial, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. Proporcione una justificación en el espacio de comentarios de cada pregunta en la que utilice "NS".
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- Antes de concluir el cuestionario, verifique que no haya celdas rellenas con los colores rojo o amarillo, pues significa, respectivamente, que hay error en la información o que falta una respuesta.
- 7.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

XIV.8 Movilidad

Glosario de la subsección:

- 1.- **Movilidad**: se refiere a la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de la misma.

14.36.- Indique si durante el año 2024 en el municipio o demarcación territorial se implementaron acciones en materia de movilidad.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Si 2. No (pase a la pregunta 14.40) 9. No se sabe (pase a la pregunta 14.40)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.37.- Seleccione las políticas y programas de movilidad que fueron implementados durante el año 2024 en el municipio o demarcación territorial.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

Si marca el numeral 13, anote la otra política o programa en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 14 o el 99, no marque otro código.

- 1. Accesibilidad universal
- 2. Distribución equitativa del espacio público
- 3. Usos de suelo mixtos
- 4. Oferta de opciones de servicios y modos de transporte integrados
- 5. Políticas y acciones de movilidad residencial
- 6. Programas de prevención de accidentes automovilísticos
- 7. Mejoramiento de infraestructura vial y de movilidad
- 8. Acciones en materia de espacios públicos y transporte, tomando en cuenta la perspectiva de género
- 9. Mecanismos de financiamiento de la operación de transporte público
- 10. Políticas que integren el transporte de carga
- 11. Fomento a la movilidad institucional
- 12. Diseño y construcción de una red de vialidades primarias que faciliten la conectividad y el desarrollo de infraestructura
- 13. Otra (especifique)
- 14. Ninguna
- 99. No se sabe

Otra política o programa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.38.- Seleccione las acciones que durante el año 2024 las instituciones o unidades administrativas con actividades en materia territorial en el municipio o demarcación territorial llevaron a cabo para priorizar la adopción de nuevos hábitos de movilidad.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 5, anote la otra acción en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 6 o el 9, no marque otro código.

- 1. Respeto y preferencia en el desplazamiento del peatón
- 2. Prevención de conflictos de tránsito
- 3. Desestimular el uso del automóvil particular
- 4. Promover el uso intensivo del transporte público y no motorizado
- 5. Otra (especifique)
- 6. Ninguna
- 9. No se sabe

Otra acción:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.39.- Seleccione las acciones de gestión en materia de movilidad que se implementaron en el municipio o demarcación territorial durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 7, anote la otra acción de gestión en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 8 o el 9, no marque otro código.

- 1. Restricciones de circulación en zonas determinadas
- 2. Infraestructura peatonal, ciclista o de pacificación de tránsito
- 3. Sistemas integrados de transporte
- 4. Zonas de bajas o nulas emisiones
- 5. Prohibiciones de estacionamientos en vía pública
- 6. Restricciones de circulación para vehículos de carga y autos
- 7. Otro (*especifique*)
- 8. No se implementaron acciones de gestión
- 9. No se sabe

Otra acción
de gestión:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección XIV. Planeación y gestión territorial

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio o demarcación territorial: Clave:

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Este cuestionario debe ser contestado por las distintas áreas del municipio o demarcación territorial que realizan las actividades enmarcadas en el mismo.
- 2.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el municipio o demarcación territorial, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. Proporcione una justificación en el espacio de comentarios de cada pregunta en la que utilice "NS".
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- Antes de concluir el cuestionario, verifique que no haya celdas rellenas con los colores rojo o amarillo, pues significa, respectivamente, que hay error en la información o que falta una respuesta.
- 7.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

XIV.9 Información para la administración del territorio

14.40.- Indique si durante el año 2024 las instituciones o unidades administrativas que realizaron las actividades señaladas en la pregunta 14.1 tuvieron los recursos organizacionales enlistados en la siguiente tabla.

Si responde "1" en el numeral 5, anote el otro recurso organizacional en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Recurso organizacional	¿Tuvo este recurso organizacional?		
	En materia de planeación urbana (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	En materia de ejecución de desarrollo urbano (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	En materia de ordenamiento territorial (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1. Manual de organización			
2. Manual de procedimientos			
3. Sistema de gestión de calidad			
4. Reglamento interno			
5. Otro (especifique)			

Otro recurso organizacional:
(especifique)

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.41.- Indique si durante el año 2024 las instituciones o unidades administrativas que realizaron actividades en materia territorial en el municipio o demarcación territorial tuvieron cartografía digital y si fue actualizada; además seleccione el medio de actualización.

Puede seleccionar con "X" más de un medio de actualización.

Si responde "1" en la columna "¿Tuvieron?", llene las celdas que se activan en color amarillo. Si responde "2" o "9", pase a la pregunta 14.45.

Si responde "1" en la columna "¿Fue actualizada durante el año 2024?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si selecciona la columna "Otro", anote el otro medio de actualización en el recuadro que está al final de la tabla.

Si selecciona la columna "No se sabe", no marque otro medio de actualización.

	¿Tuvieron? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Fue actualizada durante el año 2024? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Medio de actualización					No se sabe
			Vuelo fotogramétrico (restitución)	Levantamientos topográficos	Extracción vectorial con uso de imágenes satelitales u ortofotos	Uso de drones	Otro (especifique)	
1.	Cartografía digital							

Otro medio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.42.- Seleccione los formatos que fueron empleados por las instituciones o unidades administrativas que realizaron actividades en materia de territorio para almacenar o respaldar la cartografía digital durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 6, anote el otro formato en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- 1. Shapefile
- 2. DXF
- 3. DWG
- 4. DGN
- 5. TAB (mapinfo)
- 6. Otro (especifique)
- 9. No se sabe

Otro formato:
(especifique)

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.43.- Seleccione las capas de información que tuvo la cartografía digital utilizada por las instituciones o unidades administrativas del municipio o demarcación territorial que realizaron actividades en materia de territorio durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 20, anote la otra capa en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 99, no marque otro código.

- 1. Límite de municipio o demarcación territorial
- 2. Zonas
- 3. Asentamientos humanos (colonias)
- 4. Localidad
- 5. Sectores
- 6. Manzanas
- 7. Predios
- 8. Construcciones
- 9. Vialidades
- 10. Cuerpos de agua
- 11. Servicios públicos
- 12. Infraestructura
- 13. Reservas territoriales
- 14. Regionalización
- 15. Zonas metropolitanas y conurbaciones
- 16. Asentamientos humanos irregulares
- 17. Asentamientos humanos en zonas de riesgo
- 18. Áreas naturales protegidas
- 19. Usos de suelo
- 20. Otra (especifique)
- 99. No se sabe

Otra capa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.44.- Indique si durante el año 2024 las instituciones o unidades administrativas con actividades en materia territorial tuvieron las siguientes tecnologías para brindar acceso al público de la información geográfica territorial del municipio o demarcación territorial.

Si responde "1" en el numeral 5, anote la otra tecnología en el recuadro que está al final de la tabla.

Tecnología	¿Tuvieron esta tecnología? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1. Acceso desde dispositivos móviles	

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

2.	Sistema de Información Geográfica Web	
3.	Centro colaborativo	
4.	Servicios WMS y WFS	
5.	Otra (especifique)	

Otra tecnología:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.45.- Indique si las instituciones o unidades administrativas que realizaron actividades en materia territorial tuvieron bases de datos para el almacenamiento de la información territorial durante el año 2024.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 14.47) 9. No se sabe (pase a la pregunta 14.47)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.46.- Indique si durante el año 2024 la siguiente información estuvo almacenada en las bases de datos usadas por las instituciones o unidades administrativas que realizaron actividades en materia territorial y seleccione el software empleado para el manejo de dicha información.

Si responde "1" en el numeral 8, anote la otra información almacenada en el recuadro que está al final de la tabla.

Información	¿Estuvo almacenada en las bases de datos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Tipo de software (Ver catálogo)
1. Reservas territoriales		
2. Asentamientos humanos irregulares		
3. Movilidad		
4. Regionalización		
5. Zonas metropolitanas y conurbaciones		
6. Asentamientos humanos en zonas de riesgo		
7. Áreas naturales protegidas		
8. Otra (especifique)		

Otra información almacenada:
(especifique)

Catálogo de tipo de software

1. Excel	4. MySQL	7. DBF
2. Access	5. PostgreSQL	8. Otro

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

3.	Oracle	6.	SQLServer	9.	No se sabe
----	--------	----	-----------	----	------------

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección XIV. Planeación y gestión territorial

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio o demarcación territorial: Clave:

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Este cuestionario debe ser contestado por las distintas áreas del municipio o demarcación territorial que realizan las actividades enmarcadas en el mismo.
- 2.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el municipio o demarcación territorial, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. Proporcione una justificación en el espacio de comentarios de cada pregunta en la que utilice "NS".
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- Antes de concluir el cuestionario, verifique que no haya celdas rellenas con los colores rojo o amarillo, pues significa, respectivamente, que hay error en la información o que falta una respuesta.
- 7.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

XIV.10 Coordinación interinstitucional e intercambio de información

14.47.- Indique si las instituciones o unidades administrativas con actividades en materia territorial realizaron intercambio de información con las siguientes instituciones durante el año 2024 y anote la periodicidad.

Si responde "1" en la columna "¿Se realizó intercambio de información?", llene la celda que se activa en color amarillo.

Si responde "1" en el numeral 19, anote la otra institución en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Instituciones	¿Se realizó intercambio de información? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Período de intercambio (Ver catálogo)
1. Protección civil del municipio o demarcación territorial		
2. Catastro municipal		
3. Desarrollo urbano estatal u homólogo		
4. Ordenamiento territorial estatal u homólogo		
5. Organismos regularizadores de la tenencia de la tierra estatales		
6. Obras públicas estatal u homólogo		
7. Protección civil estatal		
8. Registro público de la propiedad estatal		
9. Catastro estatal		
10. Procuraduría de desarrollo urbano estatal		
11. Instituto de vivienda estatal		
12. Comisión de agua estatal		

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

13.	SEDATU		
14.	SEDESOL		
15.	INEGI		
16.	INSUS		
17.	CONAVI		
18.	RAN		
19.	Otra (especifique)		

Otra institución:
(especifique)

--

Catálogo del periodo de intercambio de información

1.	Diario	4.	Mensual	7.	Semestral	10.	A petición
2.	Semanal	5.	Bimestral	8.	Anual	99.	No se sabe
3.	Quincenal	6.	Trimestral	9.	Otro		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

14.48.- Indique si durante el año 2024 las instituciones o unidades administrativas con actividades en materia territorial realizaron los siguientes trámites, registre la cantidad por trámite realizado e indique si fue comunicado a catastro municipal.

Si responde "1" en la columna "¿Se realizó durante el año 2024?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si responde "1" en el numeral 14, anote el otro trámite en el recuadro que está al final de la tabla.

Trámite		¿Se realizó durante el año 2024? (1.Si / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de trámites	¿Se comunicó a catastro municipal? (1.Si / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Alineamiento			
2.	Compatibilidad urbanística			
3.	Licencias para la construcción, reparación, remodelación y demolición de inmuebles			
4.	Relotificación de predios			
5.	Fusión de predios			
6.	Subdivisión de predios			
7.	Números oficiales para los inmuebles			
8.	Fraccionamientos			
9.	Condominios			
10.	Licencia de uso de suelo			
11.	Cambios de uso de suelo			
12.	Nomenclatura de calles			
13.	Constancia o certificado de terminación de obra			
14.	Otro (especifique)			

Otro trámite:
(especifique)

--

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.49.- Seleccione la información que las instituciones o unidades administrativas que llevaron a cabo actividades en materia territorial recibieron del catastro municipal durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 5, anote la otra información en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 6 o el 9, no marque otro código.

- 1. Tabular (si solo contestó esta opción, pase a la pregunta 14.51)
- 2. Cartográfica
- 3. Imagen de satélite
- 4. Ortofotos
- 5. Otra (especifique)
- 6. Ninguna (pase a la pregunta 14.51)
- 9. No se sabe (pase a la pregunta 14.51)

Otra información:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.50.- Si marcó el numeral 2 de la pregunta 14.49, seleccione las actividades en las que las instituciones o unidades administrativas con actividades en materia territorial utilizaron la información cartográfica proporcionada por catastro municipal durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 13, anote la otra actividad en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 14 o el 99, no marque otro código.

- 1. Alineamiento
- 2. Compatibilidad urbanística
- 3. Licencias para la construcción, reparación, remodelación y demolición de inmuebles
- 4. Relotificación de predios
- 5. Fusión de predios
- 6. Subdivisión de predios
- 7. Números oficiales para los inmuebles
- 8. Fraccionamientos
- 9. Condominios
- 10. Licencia de uso de suelo
- 11. Nomenclatura de calles
- 12. Constancia o certificado de terminación de obra
- 13. Otra (especifique)
- 14. Ninguna
- 99. No se sabe

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

Otra actividad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.51.- Indique si las instituciones o unidades administrativas con actividades en materia territorial realizaron las siguientes acciones en materia de desarrollo urbano en coordinación con la administración pública estatal durante el año 2024.

Si responde "1" en el numeral 12, anote la otra acción en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

	Acciones	¿Se realizó en coordinación con la administración pública estatal? (1.Si / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Programar las adquisiciones y la oferta de tierra	
2.	Evitar la especulación de inmuebles	
3.	Reducir y abatir los procesos de ocupación irregular de predios	
4.	Generar y/o mejorar viviendas para la población de bajos recursos	
5.	Definir mecanismos para la reubicación y/o regularización de asentamientos humanos irregulares existentes	
6.	Consensuar el aseguramiento y delimitación física como zona de riesgo no apta para vivienda	
7.	Garantizar la ejecución de las sanciones a las personas ubicadas en asentamientos humanos irregulares en zonas de riesgos	
8.	Planear y ejecutar estrategias generales para impulsar las acciones que garanticen un desarrollo urbano sustentable	
9.	Regularización de la tenencia de la tierra	
10.	Emisión y/o actualización de planes y programas en la materia	
11.	Emisión de programas y proyectos en materia de infraestructura	
12.	Otra (especifique)	

Otra acción:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.52.- Seleccione los motivos por los que las instituciones o unidades administrativas con actividades en materia territorial celebraron convenios de asociación con otros municipios o demarcaciones territoriales durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 4, anote el otro motivo en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 5 o el 9, no marque otro código.

Módulo 2 Sección XIV
Cuestionario

- 1. Para fortalecer procesos de planeación urbana
- 2. Para la programación, financiamiento y ejecución de acciones y obras
- 3. Para la prestación de servicios comunes
- 4. Otro (*especifique*)
- 5. No se celebraron convenios de asociación con otros municipios o demarcaciones territoriales
- 9. No se sabe

Otro motivo:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección XIV. Planeación y gestión territorial

Complemento 1. Asentamientos humanos irregulares

[Índice](#)

Entidad:

Clave:

Municipio o demarcación territorial:

Clave:

Si los registros con los que cuenta no permiten desglosar la información según lo requerido, anote "NS" (No se sabe) y proporcione una justificación en el espacio de comentarios de la pregunta 14.20.

Asentamientos humanos irregulares existentes en el municipio											
No.	Nombre del asentamiento	Cantidad de polígonos	Total de superficie (ha)	Total de lotes o terrenos	Total de población	Desglose de población por sexo		Desglose de población por edad			
						Hombres	Mujeres	0-11	12-17	18-59	60 o más
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y
DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025**

**Módulo 2.
Administración Pública del municipio o demarcación territorial**

Sección XIV. Planeación y gestión territorial

Complemento 2. Asentamientos humanos en zonas de riesgo

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio o demarcación territorial: Clave:

Si los registros con los que cuenta no permiten desglosar la información según lo requerido, anote "NS" (No se sabe) y proporcione una justificación en el espacio de comentarios de la pregunta 14.25.

Asentamientos humanos en zonas de riesgo en el municipio											
No.	Nombre del asentamiento	Cantidad de polígonos	Total de superficie (ha)	Total de lotes o terrenos	Total de población	Desglose de población por sexo		Desglose de población por edad			
						Hombres	Mujeres	0-11	12-17	18-59	60 o más
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											
26.											
27.											
28.											
29.											



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial

Sección XIV. Planeación y gestión territorial

Glosario

[Índice](#)

Entidad:

Clave:

Municipio o demarcación territorial:

Clave:

Administración pública municipal o de la demarcación territorial

Se refiere a la constituida por instituciones del poder público municipal o del gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que tienen como propósito realizar las tareas permanentes de interés general, tendientes a satisfacer las necesidades colectivas del municipio o demarcación territorial. Dicha administración está conformada por instituciones de la administración central y de la administración paramunicipal.

Asentamiento humano

Se refiere al establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Asentamiento humano en zona de riesgo

Se refiere al conglomerado demográfico, asentado ya sea conforme a las regulaciones del desarrollo urbano o bien de forma irregular, en algún espacio territorial en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño a la población o las construcciones, originado por un fenómeno perturbador de tipo natural o derivado de las actividades humanas.

Asentamiento humano irregular

Se refiere a los núcleos de población ubicados en áreas o predios fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, independientemente de su régimen de tenencia de la tierra.

Base de datos

Se refiere al conjunto de datos relacionados o pertenecientes a un mismo contexto, almacenados sistemáticamente para su posterior uso. Las bases de datos permiten almacenar grandes cantidades de datos para su organización y administración, así como para construir relaciones entre ellos ya que éstos por sí solos y de manera aislada no reflejan algún tipo de información.

Cartografía digital

Se refiere a la representación gráfica del territorio (municipal) mediante archivos digitales vectoriales de tipo SHP, DWG, DXF, DGN, entre otros, los cuales son visualizados mediante el uso de software cartográfico o un Sistema de Edición Cartográfico.

Catastro estatal (institución)

Se refiere al organismo desconcentrado de la administración pública estatal, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Finanzas, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía administrativa, técnica y operativa (de gestión) para el ejercicio o atención de las atribuciones que la ley estatal y su reglamento en materia de catastro le confiere. Está a cargo del Ejecutivo del estado, con funciones normativas y de integración del Sistema de Información Catastral del estado y se sustenta y actualiza con los catastros municipales, para fines jurídicos, administrativos, geográficos, estadísticos, socioeconómicos y de planeación. Debe mencionarse que hay casos en que solo existe este órgano a nivel estatal y que tiene todas las funciones catastrales a su cargo.

Catastro municipal (institución)

Se refiere a la institución que determine o establezca el ayuntamiento, a quien corresponderán las atribuciones de autoridad catastral y tendrá a su cargo las operaciones catastrales. Esta institución se integrará y operará con base en las disposiciones del instrumento regulatorio estatal o local que contemple el tema catastral y las que regulen la estructura orgánica del municipio.

Ciudad compacta

se refiere a aquella en la que se impide el fenómeno de expulsión de habitantes del centro de población o se refuerza la densificación del centro de población mediante la edificación de vivienda vertical al interior de las ciudades, reutilizando predios baldíos, promoviendo el uso mixto de suelo y la proximidad de los equipamientos a las áreas habitacionales.

CONAVI

Se refiere a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), la instancia federal encargada de coordinar la función de promoción habitacional, así como de aplicar y cuidar que se cumplan los objetivos y metas del gobierno federal en materia de vivienda.

Desarrollo habitacional

Se refiere al grupo de viviendas proyectado en forma integral, con la dotación de infraestructura y servicios urbanos.

Desarrollo urbano (actividad)

Se refiere al proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Desarrollo urbano (institución)

Se refiere a la institución de la administración pública municipal cuyas acciones o atribuciones son las de aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, de desarrollo urbano y vivienda; así como coordinar y apoyar las actividades tendientes para preservar, conservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección ambiental.

Destinos

Se refiere a los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población o Asentamiento Humano.

Equipamiento urbano

Se refiere al conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.

Espacio público

Se refiere a las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.

Gestión integral de riesgos

Se refiere al conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción que involucra a los tres órdenes de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Infraestructura urbana

Se refiere al conjunto de redes y sistemas de organización y distribución de bienes y servicios en los centros de población, que constituyen los nexos o soportes de la movilidad y del funcionamiento de la ciudad.

Instituciones de la administración pública municipal

Se refiere a las organizaciones públicas que forman parte de la administración pública del municipio o demarcación territorial y que se encuentran previstas en la propia normativa orgánica, las cuales fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al presidente municipal o alcalde (por ejemplo: secretarías, entidades paramunicipales, organismos descentralizados, empresas, fideicomisos o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa de características similares).

INSUS

Se refiere al Instituto Nacional de Suelo Sustentable, un organismo público descentralizado del poder ejecutivo federal, de carácter técnico y social, con personalidad jurídica y patrimonio propios que planea, diseña, dirige, promueve, conviene y ejecuta programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativas a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable de acuerdo con los ejes sustantivos que se desprenden de los programas, documentos e instrumentos normativos que contienen y regulan la política del sector.

Localidad urbana

Se refiere a todo lugar ocupado por una o más viviendas habitadas que es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre y donde el número de habitantes es igual o mayor a 2 500. Para fines de captación de información estadística, las localidades de menos de 2 500 habitantes que son cabeceras municipales se consideran en esta categoría.

Lote

Se refiere a cada una de las fracciones en que se divide un terreno.

Manual de organización

Se refiere al documento oficial de apoyo administrativo cuyo objetivo primordial es describir claramente la estructura y relaciones orgánicas, así como las funciones de las instituciones, áreas específicas o servidores públicos municipales.

Manual de procedimientos

Se refiere al documento de carácter técnico donde se identifican los procesos de trabajo, tanto sustantivos como administrativos, con el objetivo de coordinar y sistematizar las funciones en un marco de transparencia y eficiencia.

Mejoramiento

Se refiere a la acción tendente a reordenar, renovar, consolidar y dotar de infraestructura, equipamientos y servicios, las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo, subutilizadas o deterioradas física o funcionalmente.

Movilidad

Se refiere a la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de la misma.

Municipio

Se refiere a la organización político-administrativa que sirve de base a la división territorial y organización política de los estados miembros de la federación. Integran la organización tripartita del Estado Mexicano: municipios, estados y Federación.

Obras públicas (institución)

Se refiere a la institución de la administración pública municipal cuyas acciones y/o atribuciones son las de planear y construir las obras de beneficio colectivo en el municipio o demarcación territorial.

Oferta de suelo

Se refiere al conjunto de procesos y acciones orientados a poner a disposición de la población (principalmente de escasos recursos) espacios territoriales, urbanizados o urbanizables, para revertir la ocupación ilegal (irregular) y el mercado informal de esos espacios. Los espacios territoriales con destino habitacional son los mayormente sujetos a la oferta.

Ordenamiento territorial (actividad)

Se refiere a una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.

Ordenamiento territorial (institución)

Se refiere a la institución de la administración pública municipal cuyas acciones o atribuciones son las de realizar procesos para la distribución equilibrada y sustentable de la población, de las actividades económicas y de los servicios en el territorio, así como para la planeación y el control del aprovechamiento y ocupación del mismo.

Plan, programa o proyecto de desarrollo urbano

Se refiere a los documentos que definen la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Planeación urbana (actividad)

Se refiere al proceso continuo y permanente de análisis de la situación actual y de previsión de los escenarios futuros para el desarrollo de los asentamientos humanos de tipo urbano.

Planeación urbana (institución)

Se refiere a la institución, o área específica de una institución, de la administración pública municipal cuyas acciones o atribuciones son las de proponer, desarrollar e implementar los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del plan de desarrollo del municipio o demarcación territorial y, en su caso, de los planes, programas o proyectos de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano.

Polígono

se refiere a la delimitación de una superficie territorial representada por una figura plana regular o irregular.

Predio

Se refiere al terreno urbano o rústico que contiene o no construcción, el cual está sujeto en su caso a un régimen de propiedad con extensión y límites físicos reconocidos, en posesión y administrados por una sola entidad, ya sea de manera particular, colectiva, social o pública y es avalada por la autoridad competente.

Predio baldío

Se refiere a los terrenos de la Nación que no han salido de su dominio por título legalmente expedido y que tampoco han sido delimitados ni medidos.

Predio subutilizado

Se refiere a los espacios remanentes de la dinámica urbana: aquellos terrenos que permanecen vacíos; que reconocidos como urbanos y ubicados muy próximos a infraestructuras ya instaladas, no se han desarrollado en la plenitud de su potencial; incluye a aquellas tierras permanentemente desocupadas que se localizan dentro de los límites urbanos y que han quedado incrustadas en el tejido urbano. Los términos más frecuentemente asociados a la subutilización o subocupación son: lotes o terrenos baldíos, corazones de manzana, predios rústicos, edificios vacíos y fincas deshabitadas.

Red peatonal

Se refiere a una estrategia de movilidad cuya finalidad es articular los segmentos de las vialidades peatonales entre ellos y con otros espacios públicos, así como con el equipamiento, mediante nodos de conexión o comunicación, dando como resultado una trama funcional que permite la interconexión de las principales áreas de la ciudad. En dicha estrategia el peatón tiene prioridad para que pueda circular cómoda, segura y continuamente, garantizando con ello que la población que se desplaza a pie cuente con buena accesibilidad a los servicios y actividades cotidianas, favoreciendo la sensación de proximidad y, por lo tanto, la reducción en la dependencia de la movilidad motorizada.

Registro administrativo

Se refiere a la serie de datos sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control que recaba una dependencia u organismo del sector público como parte de su función.

Registro Agrario Nacional

Se refiere a la unidad de Estado que se encarga de regularizar y registrar la propiedad social rústica para brindar certeza y seguridad jurídica en el campo.

Registro Público de la Propiedad

Se refiere a la institución mediante la cual el Estado proporciona el servicio de publicidad, seguridad y certeza a los actos jurídicos que, conforme a la Ley precisan de ese requisito para surtir efectos contra terceros, independientemente de que se encuentren a cargo de la autoridad federal, estatal o municipal.

Regularización

Se refiere al conjunto de actos jurídicos y materiales necesarios para el otorgamiento de certeza jurídica en la tenencia de la tierra.

Rehabilitación

Se refiere al mejoramiento de las condiciones físicas de las edificaciones existentes, en función de mejorar su adecuación a las funciones a que están destinadas. Puede implicar la consolidación de estructuras afectadas, la reorganización de espacios, la instalación de servicios inexistentes y el mejoramiento de la apariencia externa de las construcciones. Las acciones de rehabilitación pueden realizarse a escala de edificios aislados o de barrio.

Reservas territoriales

Se refiere a las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento.

Reservas territoriales de propiedad municipal

Se refiere a las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento, adquiridas por el municipio o demarcación territorial a través de cualquier acto de traslado de dominio.

Resiliencia

Se refiere a la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.

SEDATU

Se refiere a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que tiene como uno de sus propósitos el impulso del desarrollo rural y acelerar la incorporación de las familias campesinas al desarrollo productivo del país. Apoya la capacidad emprendedora de mujeres, hombres y jóvenes que habitan en núcleos agrarios, para que con sus proyectos productivos y su esfuerzo generen empleos, ingreso y puedan mejorar la calidad de vida de sus familias y su comunidad.

Sistema de gestión

Se refiere a la herramienta conformada por sistemas (subsistemas) y/o aplicaciones informáticas, así como bases de datos gráficas y tabulares que, mediante su diseño, estructuración e integración adecuada, permite gestionar, simplificar y agilizar las actividades de planeación, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, tales como permisos de construcción, fusiones, subdivisiones, demoliciones, entre otros, optimizando además la transparencia de las actividades, el seguimiento y control de trámites.

Suelo intraurbano

Se refiere al conjunto de espacios territoriales, ubicados dentro de la ciudad, con cualidades productivas y posibilidades de uso, explotación o aprovechamiento para el desarrollo urbano u ordenamiento territorial.

Transporte público masivo

Se refiere al servicio de transporte de pasajeros, usualmente de ámbito local, que está disponible para cualquier persona que pague una tarifa prescrita (la cual siempre se busca sea accesible a toda la población). Generalmente, opera sobre carriles exclusivos o vías fijas, según horarios establecidos, a lo largo de rutas designadas o líneas con paradas específicas, aunque el Bus rápido (como el metrobús de la Ciudad de México) y los tranvías, a veces, operan en carriles de tráfico mixto. Está diseñado para movilizar grandes cantidades de personas, al mismo tiempo, mayormente a altas velocidades y con baja o nula emisión de contaminantes. Los ejemplos incluyen al tren pesado, metro, tren suburbano y tren ligero.

Usos de suelo

Se refiere a los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población o asentamiento humano.

Vivienda vertical

Se refiere al conjunto de viviendas planificadas y dispuestas en una sola edificación la cual consta de tres o más niveles, constituidas en régimen de propiedad en condominio o copropiedad y que cumplen con los lineamientos, criterios y parámetros de sustentabilidad, establecidos por la instancia normativa. Dichas edificaciones se caracterizan por ocupar en conjunto un solo predio o lote y su desarrollo o crecimiento es hacia arriba y no hacia nuevos espacios territoriales.

MUESTRA